

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

BILBAO

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público la presentación y admisión a trámite de la demanda interponiendo recurso contencioso-administrativo, que a continuación se indica:

Número de recurso 615/06.

Sección 1.

Fecha de presentación: 1 de junio de 2006.

Demandante: Felipe Quintana Casado.

Administración demandada: Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima.

Desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación formulada ante Correos y Telégrafos en materia de derecho y cantidad relativa a convocatoria de huelga dirigida a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Álava.

Quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida disponen de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, para poder personarse en el recurso por medio de Procurador, que les represente y con la asistencia de Abogado, para su defensa, salvo si son funcionarios públicos, en cuyo caso pueden comparecer por sí mismos, pero deben señalar domicilio en Bilbao para recibir notificaciones con indicación del titular del mismo y persona encargada de la recepción.

Bilbao, 28 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, Ignacio Saralegui Prieto.—42.626.

BILBAO

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público la presentación y admisión a trámite de la demanda interponiendo recurso contencioso-administrativo, que a continuación se indica:

Número de recurso 618/06.

Sección 1.

Fecha de presentación: 1 de junio de 2006.

Demandante: Florencio Calvente Romero.

Administración demandada: Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima.

Desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación formulada ante Correos y Telégrafos en materia de derecho y cantidad relativa a convocatoria de huelga dirigida a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Álava.

Quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida disponen de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, para poder personarse en el recurso por medio de Procurador, que les represente y con la asistencia de

Abogado, para su defensa, salvo si son funcionarios públicos, en cuyo caso pueden comparecer por sí mismos, pero deben señalar domicilio en Bilbao para recibir notificaciones con indicación del titular del mismo y persona encargada de la recepción.

Bilbao, 28 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, Ignacio Saralegui Prieto.—42.627.

BILBAO

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público la presentación y admisión a trámite de la demanda, interponiendo recurso contencioso-administrativo, que a continuación se indica:

Número de recurso 607/06.

Sección 1.

Fecha de presentación: 1 de junio de 2006.

Demandante: Gonzalo Marina Moneo.

Administración demandada: Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima.

Desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación formulada ante Correos y Telégrafos en materia de derecho y cantidad relativa a convocatoria de huelga dirigida a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Álava.

Quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida disponen de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, para poder personarse en el recurso por medio de Procurador, que les represente y con la asistencia de Abogado, para su defensa, salvo si son funcionarios públicos, en cuyo caso pueden comparecer por sí mismos, pero deben señalar domicilio en Bilbao para recibir notificaciones con indicación del titular del mismo y persona encargada de la recepción.

Bilbao, 28 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, Ignacio Saralegui Prieto.—42.628.

BILBAO

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público la presentación y admisión a trámite de la demanda, interponiendo recurso contencioso-administrativo, que a continuación se indica:

Número de recurso 620/06.

Sección 1.

Fecha de presentación: 1 de junio de 2006.

Demandante: Ricardo Martínez Martínez-Abascal.

Administración demandada: Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima.

Desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación formulada ante Correos y Telégrafos en materia de derecho y cantidad relativa a convocatoria de huelga dirigida a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Álava.

Quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida disponen de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, para poder personarse en el recurso por medio de Procurador, que les represente y con la asistencia de Abogado, para su defensa, salvo si son funcionarios públicos, en cuyo caso pueden comparecer por sí mismos, pero deben señalar domicilio en Bilbao para recibir notificaciones con indicación del titular del mismo y persona encargada de la recepción.

Bilbao, 28 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, Ignacio Saralegui Prieto.—42.629.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARGANDA DEL REY

*Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia 3022/2002 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia de el/la Magistrado-Juez, doña Matilde García Moreno.

En Arganda del Rey, a diez de febrero de dos mil cinco.

Recibido en este Juzgado el precedente escrito, poder bastantado y documentos que se acompañan, de la Procuradora doña Josefina M.<sup>a</sup> Fátima García García, se admite a trámite, registrándose e incoándose expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Navarro Torres, teniendo en el mismo por personado/a a dicho/a Procurador en nombre y representación de doña Isabel Navarro Bernardino, entendiéndose con ellos/as las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Recíbese la información testifical ofrecida, señalándose para su práctica el día siete de febrero de dos mil tres y hora de las 10 de su mañana.

Publíquense edictos anunciando la incoación del expediente en el Boletín Oficial del Estado, en el diario de gran circulación de Madrid y en el de gran circulación de la capital de la provincia y anúnciese en Radio Nacional, edictos y anuncios que se publicarán dos veces con un intervalo mínimo de quince días. Verificado, se acordará lo procedente.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme: El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Antonio Navarro Torres se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Arganda del Rey, a seis de abril de dos mil cinco.—El/la Secretario.—39.803. y 2.<sup>a</sup> 13-7-2006